



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 966 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El Memorándum N° 592 , de fecha 10 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Solange Cornejo Carrasco**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 86, a nombre de doña Solange Cornejo Carrasco.
- ② Cotización
- ② Copia de Recetas Médicas
- ② Comprobante de Licencia Médica
- ② Comprobante de Pago Subsidio de Incapacidad
- ② Liquidación de Sueldo
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad

DECRETO.

1.- Cancélese a **Centro Médico Nueva Catalina S.A. Rut N°** , la suma de **\$91.480.- (Noventa y un mil cuatrocientos ochenta pesos)**, para aporte cancelación Examen Médico, beneficio otorgado a Doña **Solange Cornejo Carrasco, Rut N°** ; domiciliada en **Comuna de Buin.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario Asistencia Social a Personas Naturales. 215.24.01.007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG GMG(S). JFF(S). I.P.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE